

En la M. N. y M. S. Ciudad de Cantag, y Salas Ayuntamiento de esta à onze dias del mes de Septiembre, año de mil setecientos, treinta y cinco. Se juntaron à Cavildo ordinario los Señores D. Juan Domingo Montañano, Alcalde El Mayor, y Alcalde mayor de esta Ciudad por S. M. D. Francisco Fagon, y de Jimena, Regidor Secano: D. Josef de Escano de Arthemencia, D. Francisco Barique y Silbeas, D. Juan Sarría Campos, D. Agustin Campos Ruiz, D. Josef Collanver, D. Juan Dava, D. Diego Hernandez, D. Josef Baldaranz, D. Francisco de Rivera, Regidores, D. Josef Palares, y D. Antonio Varea, Diputados de el Comun, y D. Christoval Sanchez Juliana, su Sindico Excmo. y acordaron lo siguiente

Red. N.º

En este Ayuntamiento, Maria Gallardo, Portero de bal. Certifico, q. se comunicaron con expresion à los efectos, lo fue entregado, por D. Josef Antonio de Madrid, Secretario Mayor de este Ayuntamiento, ha citado para este Cavildo, à todos los Cavalleros, Regidores, Diputados del Comun, y Ciudadanos Señores y Portoneros, que se han encontrado, assi en esta Ciudad, como en los lugares El Campo de hi Truñadecia

Sobre Intercom. y Remocion de la Ciudad de Pro. y Vidoro Cabachot

Volovióse à ver en este Ayuntamiento, me a necita la instancia notal para el echo la Comra exenta con fecha de veinte y siete de mes de Mayo de noventa y tres, y por el Sr. Intendente de la Capital del Reino al Sr. Governador de esta Ciudad quien la ha Remitió à este Ayuntamiento, dirigiendo la instancia echo por la Junta de Pro. y Auxilios, con anuencia, à Intercom. de parte de hi Ciudadales, y Remocion de Ello, de poder, Casa, del actual Oportuario, à el Troca de Hierro que sealla, en las Salas y Casar del Puerto Alto di de esta Ciudad, y demàs que contiene en cúa Intelligencia, ha viendose procedido, por los Cavalleros Regidores, Diputados y Sindico Personero del Comun, à dar sus dictámenes, expusieron cada uno en su lugar lo siguiente El Sr. D. Francisco Fagon dho: que Respecto à tenerdad dictamen en la Ill. Junta de Pro. y Auxilios de

